

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA**

#### **ELABORADO Y VERIFICADO**

Andrea del Pilar Alejo Ruiz  
Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

#### **REVISADO Y APROBADO**

Mary Luz Muñoz Duran  
Jefe Oficina de Control Interno

12/11/2021

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, por medio de la cual “... se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”

### 2. ALCANCE

En el seguimiento se verificarán las actividades llevadas a cabo por la entidad entre el 1 de enero 2021 y el 31 de octubre de 2021. Sin embargo, en el desarrollo del seguimiento podrán revisarse algunos documentos o demás Planes institucionales asociados a la Gestión Ambiental de la entidad.

### 3. METODOLOGÍA

Durante el desarrollo del seguimiento, se aplican las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas como entrevistas en modalidad virtual y/o presencial, verificación ocular y revisión de documentación a través de muestras selectivas o aleatorias, dicha información será obtenida a través de memorandos internos y correos electrónicos, información que será solicitada del periodo objeto de evaluación a los responsables del proceso y/o a las personas que intervienen en el mismo.

Este seguimiento se llevó a cabo en atención a la Resolución N° 242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, por medio de la cual “... se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”, a las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en “Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas” versión 4 y al Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.

Todos aquellos instrumentos de planificación, formatos, instructivos, protocolos, registros y/o evidencias de ejecución de las actividades, mapa de riesgos y demás relacionados con los procedimientos objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

De ser necesarios otros tipos de insumos adicionales, estos podrán ser solicitados por parte del auditor. Es importante mencionar que, en el desarrollo del seguimiento, se pueden generar nuevos requerimientos de información los cuales serán gestionados a través de los medios dispuestos por la Entidad.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Resolución N° 242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

#### 5. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA	PÁGINA
5.1	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016-2020 - Cumplimiento Resolución N° 242 de 2014		3 a 15
5.1.2	Funciones del Comité de Gestión Ambiental (Artículo 6).	Oportunidad de Mejora N° 1	4
5.1.9	Plan de Acción Anual (Artículo 14):	Oportunidad de Mejora N° 2 Oportunidad de Mejora N° 3	12

Tabla N°1 Elaboración Propia OCI – Registro de Actividades de Seguimiento

#### 5.1 Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016-2020 - Cumplimiento Resolución N° 242 de 2014.

##### 5.1.1 Comité de Gestión Ambiental (Artículo 5).

La Resolución Interna N° 411 del 29 de octubre de 2018, modificada por la Resolución Interna N° 289 del 27 de octubre 2021, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del JBBJCM y establece que se asuman las funciones del Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

A continuación, se relacionan dos (2) actas de sesiones del Comité MIPG del 2021, en las que se han tratado temas relacionados con la Gestión Ambiental y el PIGA de la entidad, las mencionadas actas no presentan la completitud de las firmas de los asistentes al mencionado comité.

Acta N°	Fecha	Resumen
3	30 marzo 2021	Como parte de las actividades que se contemplan en el Plan de Austeridad 2021, se expone a los miembros del Comité MIPG diez (10) actividades agrupadas en cuatro (4) indicadores (Consumo de agua mensual, Consumo de energía, Gestión de Residuos Reciclables y Hábitos de consumo) que se construyeron con base en el plan de acción del PIGA.
6	23 Junio 2021	Se presentan los resultados preliminares de la visita de evaluación, control y seguimiento realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en febrero 2021.  Así mismo, se expone la situación que se presenta con los pines de las obras de infraestructura que se han realizado al interior de la entidad en vigencias anteriores.

Tabla 2. Fuente: Carpeta Compartida N:Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPGActas comité MIPG2021

### 5.1.2 Funciones del Comité de Gestión Ambiental (Artículo 6).

Teniendo en cuenta la documentación allegada a la OCI y el periodo de tiempo objeto de seguimiento, se pudo evidenciar:

- El cumplimiento de la Función N° 3 *“Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA y las modificaciones al mismo”*, en el acta N° 15 del 22 de diciembre 2020, en la que se observa la aprobación del Plan de acción 2021 y los programas ambientales que lo integran (Uso eficiente de agua, Uso eficiente de la energía, Gestión Integral de residuos, Consumo Sostenible, Implementación de prácticas sostenibles y Cumplimiento Requisitos legales).

Dicho plan de acción fue enviado por medio de correo electrónico de asunto *“convocarlos a 15 sesión Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”* el 21 de diciembre 2021 a los miembros de dicho comité.

- A 31 de octubre 2021 no se evidencia la presentación a los miembros del comité MIPG de actividades asociadas a la Función N° 4. *“Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con sus respectivos soportes y/o evidencias”*, la OAP informa<sup>1</sup> que: *“En el mes de octubre se solicitó espacio en el Comité MIPG, no obstante, se definió la socialización de aspectos relacionados con la gestión ambiental de la entidad en la agenda del Comité del mes de noviembre”*.

### OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1

Garantizar que el avance en la ejecución del Plan de Acción anual PIGA 2021 se lleva a conocimiento de los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el objetivo de realizar un seguimiento desde la alta dirección, teniendo en cuenta los resultados, así como identificar mejoras a considerar en la planificación de las actividades del Plan de Acción PIGA de la siguiente vigencia.

**5.1.3 Documento PIGA (Artículo 8):** Al analizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental del Jardín Botánico José Celestino Mutis 2020-2024, se observa que cumple con lo establecido en la Resolución N° 242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, en el que se indica que el plan debe contener como mínimo los siguientes cuatro (4) elementos: Descripción Institucional, Política ambiental de la entidad, Planificación y Objetivos ambientales.

**5.1.4 Descripción Institucional (Artículo 9):** Se realiza la descripción de la misión, visión, mapa de procesos, sedes (principal, vivero la florida, archivo central), estructura organizacional, actividades y servicios del JBB, Control y seguimiento normativo ambiental de operadores que desarrollan servicios tercerizados, entre otras.

A la fecha, la información asociada a la descripción institucional se encuentra acorde a la realidad operativa de la entidad.

**5.1.5 Política ambiental de la entidad (Artículo 10):** En documento PIGA 2021-2024, se encuentra de relacionada la actual política ambiental de la entidad. Así mismo, en el mencionado plan se informa que *“Esta política es socializada a los servidores de la entidad en las diferentes capacitaciones y actividades relacionadas con los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, así como a través de correos masivos enviados los correos institucionales de la entidad. La política también se encuentra publicada en la página web, siendo de conocimiento de toda la ciudadanía interesada”*



Imagen 1. Fuente: Pagina web <https://www.jbb.gov.co/index.php/nuestro-jardin/politica-del-sistema-integrado-de-gestion?highlight=WyJwb2xcdTAwZWROaWNhIIO=>

**5.1.6 Planificación (Artículo 11):** En este capítulo se describe entre otras la información asociada a: la metodología de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales (Procedimiento *DYP.PR.10 Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales*), la descripción de los alrededores del JBB, de la infraestructura física, hidráulica, sanitaria y eléctrica de la entidad, normatividad ambiental específica, entre otros.

- Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. La entidad cuenta con el procedimiento *“DYP.PR.10 - Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales”* que a la fecha se encuentra en su versión 5 con fecha de actualización del 31 de diciembre 2019. Con lo anterior, se cumple lo exigido en la resolución de tener documentado un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales (positivos o

<sup>1</sup> Memorando IE3856 del 05 de noviembre 2021

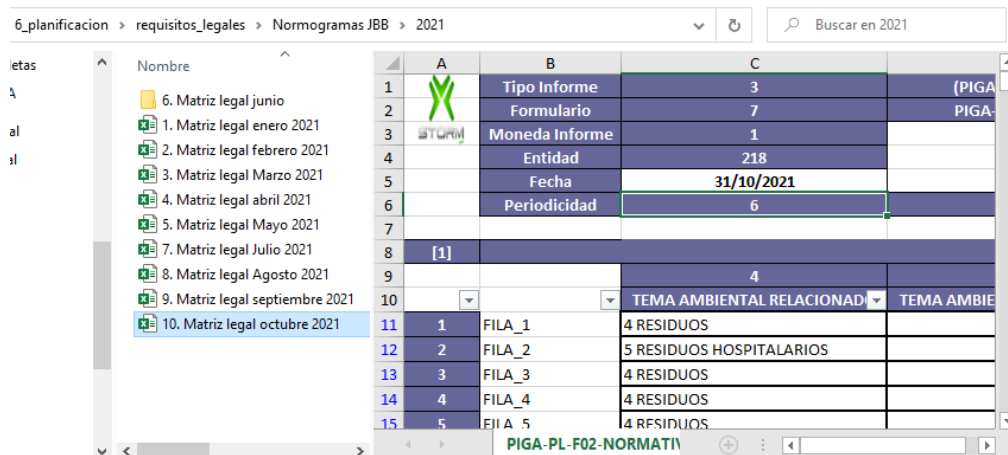
negativos).

A la fecha de realización de este informe para la vigencia 2021 se cuenta con una matriz de aspectos e impactos ambientales, ubicada en la unidad SIG → Subsistema Gestión Ambiental → 6. Planificación → Aspectos Ambientales → Matrices de aspectos e impactos ambientales → 2021 → “03\_000000218\_20211231 En proceso”.

Adicionalmente, como actividad puntual se tiene establecida la “Actualización de la matriz de aspectos e impactos” en el Plan de Acción PIGA 2021 para ser ejecutada en el mes de noviembre 2021 (Ver Tabla N° 8)

- Normativa Ambiental Específica. En el procedimiento “DYP.PR.10 Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales”, se señala (actividad N°3) que el resultado del ejercicio se debe documentar en el formato “DYP.PR.17.F.01 Normograma o matriz de cumplimiento legal”.

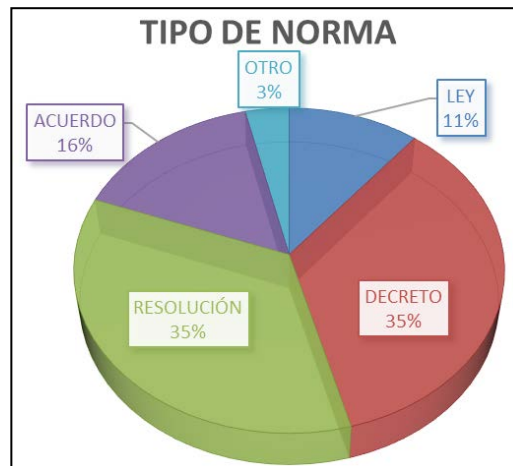
Al consultar la información en la unidad SIG → Subsistema Gestión Ambiental → 6.Planificación → Requisitos legales → Normogramas JBB → 2021, se evidencian las matrices legales de la vigencia.



Nombre	A	B	C	
6. Matriz legal junio		Tipo Informe	3	(PIGA)
1. Matriz legal enero 2021		Formulario	7	PIGA
2. Matriz legal febrero 2021		Moneda Informe	1	
3. Matriz legal Marzo 2021		Entidad	218	
4. Matriz legal abril 2021		Fecha	31/10/2021	
5. Matriz legal Mayo 2021		Periodicidad	6	
7. Matriz legal Julio 2021				
8. Matriz legal Agosto 2021	[1]			
9. Matriz legal septiembre 2021			4	
10. Matriz legal octubre 2021		TEMA AMBIENTAL RELACIONADO		TEMA AMBIENTAL
	1	FILA_1	4 RESIDUOS	
	2	FILA_2	5 RESIDUOS HOSPITALARIOS	
	3	FILA_3	4 RESIDUOS	
	4	FILA_4	4 RESIDUOS	
	5	FILA_5	4 RESIDUOS	

Imagen 2. Fuente: Unidad USIG – Subsistema de Gestión Ambiental

El archivo que corresponde a octubre 2020 “10. Matriz legal Octubre 2021”, relaciona 83 leyes/normas (ver gráfica N°1), que se asocian a los diferentes programas de gestión ambiental establecidos en la entidad. A continuación, se muestra la distribución:



Gráfica 1. Elaboración Propia. Fuente: Archivo 10. Matriz legal octubre 2021 – Unidad USIG

Programa Ambiental	Nivel		Total
	Nacional	Local	
Uso eficiente del agua	5	2	7
Uso eficiente de la energía	4	3	7
Gestión integral de residuos	33	17	50
Consumo sostenible	1	3	4
Implementación de prácticas sostenibles	1	8	9
Otro		6	6
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>39</b>	<b>83</b>

Tabla 3. Elaboración Propia. Fuente: Archivo 10. Matriz legal octubre 2021 – Unidad USIG

Para la categoría de “Otro”, en la matriz se establece la siguiente clasificación:

Programa Ambiental	Nivel Local
Gestión ambiental	2
PEV	2
PIGA	2
<b>Total</b>	<b>6</b>

Tabla 4. Elaboración Propia. Fuente: Archivo 10. Matriz legal octubre 2021 – Unidad USIG

**5.1.7 Objetivos Ambientales (Artículo 12):** Se relaciona el Objetivo General PIGA “Orientar acciones que permitan la prevención de la contaminación, el manejo de los impactos ambientales originados en las actividades misionales del Jardín Botánico de Bogotá y el cumplimiento normativo, contribuyendo de manera ambientalmente responsable con la ciudad y coadyuvando a adaptarnos y a mitigar la crisis climática” y los ocho (8) objetivos específicos.

**5.1.8 Programas de gestión ambiental (Artículo 13):** Según la resolución 242 de 2014 el PIGA debe “Con base en los elementos de la etapa de planificación, se establecerán mínimo los siguientes cinco (5) programas, los cuales deben contener: un

objetivo general medible, realizable y limitado en el tiempo con su respectiva meta e indicador planeados a 4 años, que prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental y contribuyan al uso eficiente de los recursos”, teniendo en cuenta lo anterior, se observó el cumplimiento de lo establecido así:

- Programa de Uso Eficiente del Agua:** En el PIGA 2020-2024, se establece este programa con los elementos establecidos en la resolución 242 de 2014, así mismo, en el plan institucional se describen seis (6) actividades para realizar durante el cuatrienio, cada una de ellas con una meta, indicador y responsable definido.

1. NOMBRE DEL PROGRAMA:	Uso eficiente y ahorro del agua
2. OBJETIVO	Formular estrategias anuales que conlleven al uso óptimo del recurso hídrico en las actividades que se realizan en la entidad garantizando la asignación de recursos necesarios para su efectiva implementación.
3. META (4 AÑOS)	Implementar una (1) estrategia anual durante el cuatrienio que permita optimizar el uso eficiente del recurso hídrico en las actividades del JBB.
4. INDICADOR (4 AÑOS)	(No. de estrategias implementadas / No. de estrategias formuladas para la vigencia) * 100
5. META ANUAL	Implementar en el año el 100% de las acciones formuladas dentro de la estrategia para mejorar el uso eficiente del recurso hídrico en las actividades del JBB.
6. INDICADOR ANUAL	(No. de acciones de la estrategia implementadas / No. de acciones de la estrategia formuladas para la vigencia) * 100

Imagen 2. Fuente: Pagina web PIGA 2020-2024  
[https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO\\_PIGA\\_2020-2024\\_JBB.pdf](https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO_PIGA_2020-2024_JBB.pdf)

- Programa de Uso Eficiente de energía:** En el PIGA 2020-2024, se establece este programa con los elementos establecidos en la resolución 242 de 2014, así mismo, en el plan institucional se describen seis (6) actividades para realizar durante el cuatrienio, cada una de ellas con una meta, indicador y responsable definido, las mismas, se encuentran incluidas en el plan de acción PIGA 2021, en donde se realiza seguimiento a la ejecución.

1. NOMBRE DEL PROGRAMA:	Uso eficiente y ahorro de la energía
2. OBJETIVO	Formular estrategias anuales que conlleven al uso óptimo de la energía en las actividades que se realizan en la entidad garantizando la asignación de recursos necesarios para su efectiva implementación.
3. META (4 AÑOS)	Implementar una (1) estrategia anual durante el cuatrienio que permita optimizar el uso eficiente de la energía en las actividades del JBB.
4. INDICADOR (4 AÑOS)	(No. de estrategias implementadas / No. de estrategias formuladas para la vigencia) * 100
5. META ANUAL	Implementar el 100% de las estrategias y acciones formuladas durante la vigencia (plan de acción anual) para optimizar el uso de la energía en las actividades del JBB.
6. INDICADOR ANUAL	(No. de acciones de la estrategia implementadas / No. de acciones de la estrategia formuladas para la vigencia) * 100

Imagen 3. Fuente: Pagina web PIGA 2020-2024  
[https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO\\_PIGA\\_2020-2024\\_JBB.pdf](https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO_PIGA_2020-2024_JBB.pdf)



- Programa de Gestión Integral de Residuos:** En el PIGA 2020-2024, se establece este programa con los elementos establecidos en la resolución 242 de 2014, así mismo, en el plan institucional se describen ocho (8) actividades para realizar durante el cuatrienio, cada una de ellas con una meta, indicador y responsable definido. Así mismo, en el plan se relaciona la tipología de residuos generados en la entidad y su respectiva gestión, las mismas, se encuentran incluidas en el plan de acción PIGA 2021, en donde se realiza seguimiento a la ejecución.

1. NOMBRE DEL PROGRAMA:	Gestión Integral de Residuos
2. OBJETIVO	Garantizar el manejo de los residuos generados en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), conforme a la normatividad ambiental vigente.
3. META (4 AÑOS)	Realizar anualmente una gestión integral (identificación, clasificación, separación en la fuente, transporte y disposición final) del 100% de la cantidad de residuos que se genera en la Entidad por el desarrollo de su misionalidad.
4. INDICADOR (4 AÑOS)	(Residuos gestionados / Residuos generados) * 100
5. META ANUAL	Realizar anualmente una gestión integral (identificación, clasificación, separación en la fuente, transporte y disposición final) del 100% de la cantidad de residuos que se genera en la Entidad por el desarrollo de su misionalidad.
6. INDICADOR ANUAL	(Residuos gestionados / Residuos generados) * 100

Imagen 4. Fuente: Pagina web PIGA 2020-2024  
[https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO\\_PIGA\\_2020-2024\\_JBB.pdf](https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO_PIGA_2020-2024_JBB.pdf)

- Programa de Consumo sostenible:** El programa tiene la siguiente descripción, así mismo, en el plan institucional se describen seis (6) actividades para realizar durante el cuatrienio, cada una de ellas con una meta, indicador y responsable definido.

1. NOMBRE DEL PROGRAMA:	Consumo sostenible
2. OBJETIVO	Garantizar la inclusión de criterios ambientales en los procesos de contratación seleccionados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis durante la vigencia 2020-2024 asegurando la prevención y mitigación de los impactos ambientales asociados a la adquisición de bienes y servicios en la Entidad.
3. META (4 AÑOS)	Garantizar la selección e inclusión de criterios ambientales en el 20% del total de procesos de contratación de bienes y servicios del Jardín Botánico José Celestino Mutis ejecutados durante el cuatrienio.
4. INDICADOR (4 AÑOS)	(No. Contratos de bienes y servicios seleccionados con inclusión de criterios ambientales / Total de contratos de bienes y servicios seleccionados) *100
5. META ANUAL	Garantizar la selección e inclusión de criterios ambientales de manera anual en el 20% de los procesos de contratación de bienes y servicios del Jardín Botánico José Celestino Mutis.
6. INDICADOR ANUAL	(No. Contratos de bienes y servicios seleccionados con inclusión de criterios ambientales / Total de contratos de bienes y servicios seleccionados) *100

Imagen 5. Fuente: Pagina web PIGA 2020-2024  
[https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO\\_PIGA\\_2020-2024\\_JBB.pdf](https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO_PIGA_2020-2024_JBB.pdf)

- Aunque en la Resolución 242 de 2014 no se relaciona los siguientes programas, en el PIGA 2020-2024 del JBB, se establecen con los mismos elementos que estructuran los anteriores programas descritos.

**Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles:** El programa tiene la siguiente descripción, así mismo, en el plan institucional se describen seis (6) actividades para realizar durante el cuatrienio, cada una de ellas con una meta, indicador y responsable definido.

<b>1. NOMBRE DEL PROGRAMA:</b>	<b>Programa de implementación de prácticas sostenibles.</b>
<b>2. OBJETIVO</b>	Fomentar en lo colaboradores de la entidad la adopción de acciones en movilidad sostenible y adaptación al cambio climático que conlleven a mejorar la huella de carbono anual del JBB.
<b>3. META (4 AÑOS)</b>	Implementar una (1) estrategia anual durante el cuatrienio en movilidad sostenible y en adaptación al cambio climático.
<b>4. INDICADOR (4 AÑOS)</b>	(No. de estrategias implementadas / No. de estrategias formuladas para la vigencia) * 100
<b>5. META ANUAL</b>	Implementar una (1) estrategia anual durante el cuatrienio en movilidad sostenible y en adaptación al cambio climático.
<b>6. INDICADOR ANUAL</b>	Implementar el 100% de las estrategias y acciones formuladas durante la vigencia (plan de acción anual) para optimizar el uso de la energía en las actividades del JBB.

*Imagen 5. Fuente: Pagina web PIGA 2020-2024*

[https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO\\_PIGA\\_2020-2024\\_JBB.pdf](https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO_PIGA_2020-2024_JBB.pdf)

**Programa Requisitos Legales:** El programa tiene la siguiente descripción, así mismo, en el plan institucional se describen siete (7) actividades para realizar durante el cuatrienio, cada una de ellas con una meta, indicador y responsable definido.

<b>1. NOMBRE DEL PROGRAMA:</b>	<b>Programa de requisitos legales</b>
<b>2. OBJETIVO</b>	Garantizar la planificación y ejecución de actividades que conlleven a cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a la entidad.
<b>3. META (4 AÑOS)</b>	Ejecutar el 100% de las actividades establecidas en el cuatrienio que conlleven a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos asociados a la gestión ambiental de la entidad
<b>4. INDICADOR (4 AÑOS)</b>	(No. de acciones implementadas / No. de acciones programadas) * 100
<b>5. META ANUAL</b>	Ejecutar el 100% de las actividades anuales establecidas que conlleven a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos asociados a la gestión ambiental de la entidad
<b>6. INDICADOR ANUAL</b>	(No. de acciones implementadas / No. de acciones programadas) * 100

*Imagen 6. Fuente: Pagina web PIGA 2020-2024*

[https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO\\_PIGA\\_2020-2024\\_JBB.pdf](https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2021/noviembre/DOCUMENTO_PIGA_2020-2024_JBB.pdf)

**5.1.9 Plan de Acción Anual (Artículo 14):** Tras consultar en la unidad SIG, el plan de acción 2021 a corte 31 de octubre, cuenta con un total de 66 actividades, de las cuales 43 están asociadas a los programas ambientales contemplados en el Plan Institucional PIGA 2021-2024.

Programa Ambiental	Cant. Actividades
Uso eficiente del agua	6
Uso eficiente de la energía	6
Gestión Integral de Residuos	19
Consumo sostenible	6
Implementación de prácticas sostenibles.	6
Gestión Ambiental	23
<b>Total</b>	<b>66</b>

Tabla 5. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Plan de Acción PIGA OCTUBRE MIPG – Unidad USIG

El porcentaje de cumplimiento de las 66 actividades del Plan de Acción PIGA 2021 a 31 de octubre 2021 se presenta a continuación:

% de cumplimiento	Cantidad Actividades	Observaciones OCI
100%	31	30 de estas actividades estaban programadas para ser realizadas a octubre 2021, solo 1 de ellas terminaba ejecución en noviembre, sin embargo, se finalizó en septiembre 2021.
83%	17	La totalidad de estas actividades están programadas para terminar su ejecución en noviembre y diciembre 2021.
75%	4	
60%	1	La actividad "Realizar estrategia de ahorro y uso eficiente de agua para la sede principal de la entidad." está programada para terminar su ejecución en noviembre 2021.
50%	7	Para dos de las actividades se presenta retraso en la ejecución programada. (Ver tabla N° 7)
0%	6	La totalidad de estas actividades están programadas para terminar su ejecución en noviembre y diciembre 2021. (Ver tabla N° 8)

Tabla 6. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Plan de Acción PIGA OCTUBRE MIPG – Unidad USIG

- Actividades que presentan retraso en la ejecución a 31 de octubre 2021

Actividades	Marzo		Abril		Junio		Septiembre		Diciembre		TOTAL		
	Prog	Eject	Prog	Eject	Prog	Eject	Prog	Eject	Prog	Eject	Prog	Eject	%Ejec
Realizar comités de gestión ambiental en el marco de los comités de MIPG.	1			1	1	1	1		1		4	2	50%
Revisión semestral de los procedimientos, formatos e instructivos asociados con la Gestión Ambiental.					1	0,3		0,2			1	0,5	50%

Tabla 7. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Plan de Acción PIGA OCTUBRE MIPG – Unidad USIG

- Actividades que a la fecha no presentan avance son las siguientes y están programadas para ser ejecutadas así:

Programa	Actividad	Nov	Dic
Uso eficiente del agua	Elaborar informe de evaluación de la eficacia de la estrategia de ahorro y uso eficiente		x
Uso eficiente de la energía	Elaborar informe de evaluación de la eficacia de la estrategia de ahorro y uso eficiente		x
Gestión Ambiental	Actualización de la matriz de aspectos e impactos	x	
	Realizar trámite ante la SDA para la obtención del permiso de PEV de los vehículos que apliquen de la entidad	x	
	Realizar la formulación del plan de acción PIGA 2022 y reportarla con el informe de Planificación en la plataforma STORM		x
	Realizar una auditoría interna al PIGA como mecanismos de preparación para la visita de seguimiento por parte de la SDA	x	

Tabla 8. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Plan de Acción PIGA OCTUBRE MIPG – Unidad USIG

### OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 2

Adelantar la gestión necesaria para que las actividades que presentan subejecución (“Realizar comités de gestión ambiental en el marco de los comités de MIPG” y “Revisión semestral de los procedimientos, formatos e instructivos asociados con la Gestión Ambiental.”) se realicen de manera oportuna durante el último bimestre de la vigencia cumpliendo con lo establecido en el Plan de Acción PIGA 2021.

### OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 3

Establecer de manera específica la ponderación de la actividad “Revisión semestral de los procedimientos, formatos e instructivos asociados con la Gestión Ambiental” de tal manera que se pueda identificar cuáles son las revisiones programadas para la vigencia y cuáles las faltantes para lograr la ejecución del 100% de la actividad en la presente vigencia. Lo que permitirá realizar la gestión necesaria para el cumplimiento de lo propuesto.

Ahora, teniendo en cuenta que el 08 de septiembre 2021 se emitió por parte de la OCI el Memorando de CORDIS 2021IE2963 “Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual – POA Primer semestre 2021” en el que se verificó el cumplimiento y avance de la actividad “Cumplir 100% del plan de acción de PIGA” responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación – OAP a corte 31 de julio 2021. En el presente informe, se realizará la verificación del cumplimiento y avance de las actividades del Plan de Acción PIGA con ejecución programada en los meses agosto, septiembre y octubre de esta vigencia (38 actividades) que están asociados a los programas así:



Gráfica 2. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Plan de Acción PIGA OCTUBRE MIPG – Unidad USIG

En el avance de las actividades verificadas se presenta a continuación y las evidencias se encuentran publicadas en la ubicación relacionada en el seguimiento del Plan de Acción PIGA 2021.

Programa Ambiental	Cant. Actividad	Frecuencia		Observaciones OCI
		Programadas	Ejecutadas	
Uso eficiente del agua	3	10	10	Se evidencio el soporte documental que da cuenta de la ejecución de las actividades programadas.
Uso eficiente de la energía	4	11	11	
Gestión Integral de Residuos	15	28	29	La actividad "Actualización y socialización anual del PGIR de la entidad." estaba programada para Noviembre, sin embargo, se ejecutó en el mes de Septiembre
Consumo sostenible	2	2	1	Para la actividad "Capacitar en Compras verdes al personal encargado de llevar a cabo procesos de contratación" se indica que se realizará la ejecución en el mes de noviembre
Implementación de prácticas sostenibles.	4	10	10	Se evidencio el soporte documental que da cuenta de la ejecución de las actividades programadas.
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	

Tabla 9. Elaboración Propia. Fuente: Archivo Plan de Acción PIGA OCTUBRE MIPG – Unidad USIG

**5.1.10 Concertación del PIGA (Artículo 15), Requisitos para Concertar el PIGA (Artículo 16) y Acta de Concertación del PIGA (Artículo 17):** En la unidad USIG se evidencia el acta de concertación del 04 de enero 2021, debidamente firmada entre el JBB y la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, documento en el que se evidencia el cumplimiento los artículos 15,16 y 17 de la Resolución 242 de 2014, teniendo en cuenta lo expuesto en el acta “EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), CONCERTAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA); RECIBIDO EN MAGNÉTICO EN LA SDA MEDIANTE RADICADO N° 2020ER240697 DEL 30/12/2020”.

**5.1.11 Implementación del PIGA (Artículo 19):** A 31 de octubre 2021, no se presentan cambio de Gestor Ambiental delegado por la entidad. Por lo tanto, según la Resolución Interna N° 041 – 2020, el Gestor Ambiental del JBBJCM es el Subdirector Técnico Operativo.

**5.1.12 Informes (Artículo 20):** Según lo establecido en la resolución, se revisó el cronograma de los informes que se debían remitir a la SDA en el periodo del 01 de enero al 31 de octubre 2021, encontrándose que se remitieron dentro del periodo establecido en la resolución y los certificados de la trasmisión se salvaguardan en la unidad USIG<sup>2</sup>.

En la siguiente tabla se muestra la descripción de la información aportada por la OAP.

Informe	Periodicidad	Periodo reportado	Fechas de presentación	Descripción OCI
Verificación	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio	Se evidencia el certificado de la SDA del reporte "(PIGA) verificación 242" con fecha de rendición del 31 de julio 2021.
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio	Se evidencia el certificado de la SDA del reporte "Seguimiento Plan de Acción PIGA verificación 242" con fecha de rendición del 31 de julio 2021.
Verificación	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)	Se evidencia certificado de la SDA del reporte "Verificación PIGA 242" con fecha de rendición de 31 de enero 2021, el reporte menciona los temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Relación general de usuarios PIGA</li> <li>* Registro de consumos PIGA</li> <li>* Generación de Residuos aprovechables PIGA</li> <li>* Generación de Residuos especiales PIGA</li> <li>* Tratamiento/disposición final de residuos peligrosos</li> <li>* Consumo sostenible</li> <li>* Bici-usuarios</li> <li>* Fuentes móviles PIGA</li> <li>* Otras Acciones</li> <li>* Registro Fotográfico de las acciones sostenibles</li> <li>* Avances del programa distrital de compras verdes</li> <li>* Actas comité PIGA</li> </ul>
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)	Se evidencia certificado de la SDA del reporte "Seguimiento Plan de acción PIGA 242" con fecha de rendición de 31 de enero 2021
Información Institucional	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de julio	Se evidencia certificado de la SDA del reporte "Información Institucional 242" con fecha de rendición de 31 de julio 2021, el reporte menciona los temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>* PIGA Interlocutores</li> <li>* PIGA Integrantes comité PIGA</li> <li>* PIGA formulario de registro de información general</li> <li>* Acto administrativo conformación comité PIGA</li> <li>* PIGA acto administrativo designación Gestor Ambiental</li> <li>* Convenios de corresponsabilidad 242</li> <li>* Documento PIGA 242</li> </ul>
Huella de Carbono	Anual	Enero a diciembre del año	Del 01 al 31 de enero	Se evidencia certificado de la SDA del reporte "Huella de Carbono" con fecha de rendición de 31 de enero 2021

<sup>2</sup> N:\Subsistema\_gestion\_ambiental\9\_Evaluación del desempeño\seguimiento\_piga SDA\2021\Semestre 1

Informe	Periodicidad	Periodo reportado	Fechas de presentación	Descripción OCI
		correspondiente		

Tabla 10. Fuente: N:\Subsistema\_gestion\_ambiental\9\_Evaluación del desempeño\seguimiento\_piga SDA

Teniendo en cuenta lo anterior, los reportes establecidos en el artículo 20 de la Resolución N° 242 de 2014 asociados al Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, se han realizado de manera oportuna y han sido transmitidos por la plataforma STORM, salvaguardando los certificados que dan evidencia del cumplimiento de lo establecido en la resolución.

**5.1.13 Seguimiento y Evaluación del PIGA (Artículo 21):** La SDA efectuó la última visita técnica en el mes de abril 2021 (20, 21 y 22), con el fin de evaluar la implementación del PIGA y la ejecución del plan de acción y cumplimiento normativo en la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha remitido el acta oficial de la visita, el JBB realizó el plan de trabajo para la atención a las observaciones con el acta preliminar e incluyó en el Plan de Acción 2021 las actividades, a continuación, se presenta el avance reportado en el Plan de Acción PIGA 2021 de cada una de ellas.

Aspecto Evaluado por la SDA	Observación SDA	Actividad plan de acción 2021	Avance 31 oct 2021
Decreto 3102 de 1997, artículos 6 y 7	Conforme al inventario de sistemas hidrosanitarios presentado, la sede cuenta con un porcentaje de implementación del 93.2%, existen sistemas de alto consumo de agua en las áreas de casa vieja, área de aprovechamiento, herbario, Chowa, Laboratorio de Científica, área infantil, otros (duchas, llaves de jardín, duchas de emergencia, lavamanos, entre otros).	Realizar Inspecciones a la red hidrosanitaria para prevenir posibles fugas o daños que conlleven a aumentar los consumos de la entidad.	83%
Resolución 1362 de 2007, artículo 4 parágrafo 2	La sede cuenta con bitácora de generación de residuos o desechos peligrosos, la cual incluye corriente por tipo de residuo y registra las cantidades en kilogramos, no obstante, no incluye la totalidad de residuos generados asociados a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (balastos), y tóneres.	Diligenciar las bitácoras correspondientes a los tipos de residuos generados en la entidad.	83%
Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.6.2 y la Resolución 1362 de 2007, artículo 4, parágrafo 2	El cálculo de la media móvil no coincide con lo reportado en las bitácoras de generación de residuos o desechos peligrosos; por tanto, no es calculado adecuadamente considerando que la bitácora es el instrumento para la verificación de los residuos generados y gestionados durante la vigencia 2020.	Cálculo de la media móvil	100%

Aspecto Evaluado por la SDA	Observación SDA	Actividad plan de acción 2021	Avance 31 oct 2021
Conforme a la Ley 1252 de 2008, artículo 12, numeral 3, Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1, literal b y la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral b	El PGRIP cuenta con los lineamientos generales establecidos, no obstante, en el componente de prevención y minimización se realiza una cuantificación de residuos o desechos peligrosos que no coincide con los cálculos de media móvil, ni con los reportes de la bitácora de generación de residuos o desechos peligrosos de la vigencia inmediatamente anterior. En cuanto a la inclusión de sedes, únicamente se relaciona la sede Principal; el referente informó que la concertación de la sede Archivo se efectuó en el año 2021, por tanto, no se había actualizado en el PGRIP.	Actualización y socialización anual del PGRIP de la entidad.	100%
Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1, literal d) y la Ley 1252 de 2008, artículo 12, numeral 4	Ausencia de condiciones de empaquetado y etiquetado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados (2 balastos), los mismos se encontraban almacenados junto a luminarias. No remitió soportes que permitieran verificar las copias de los reportes de movilización de aceite usado durante 24 meses. Únicamente remitió soportes del año 2020 y presentó fuera de la respuesta a la solicitud remitida soportes del año 2019.	Realizar inspecciones al componente de manejo interno seguro del PGRIP	83%
Conforme al Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., literal i)	No cuenta con los certificados de los últimos cinco (5) años; carece de los certificados de los años 2016 y 2017, sin embargo, tal como se mencionó la entidad se encuentra efectuando gestiones para la recopilación de la información mediante la solicitud a gestores autorizados.	Realizar el seguimiento mensual a la efectiva implementación del Plan de Gestión de Residuos.	83%
Resolución 932 de 2015, artículo 1	11067: Tropicario Jardín Botánico José Celestino Mutis, Reportes desde mayo 2016 a diciembre 2018.  11660: Centro de eventos Jardín Botánico, reportes desde junio 2016 a febrero 2017. La entidad informó ausencia de documentación por parte de otros profesionales, se efectúa seguimiento con el contratista, pero no ha sido posible identificar la generación, aprovechamiento o disposición final.  17188: Reforzamiento de puente de guadua, reportes desde julio a agosto 2019; Se solicita cierre de PIN mediante oficio 2020ER22001 del 31/01/2020, a la fecha se encuentra en trámite por parte del grupo de RCD.  13791: Tropicario Jardín Botánico José Celestino Mutis fase II, reportes desde marzo 2017 hasta febrero 2019.  17599: Arborización urbana, Sin reportes mensuales de la generación de RCD. Se informa gestión en la recopilación de información para reporte y cierre.	Cargue de reportes mensuales de RCD's generados en la entidad por actividades misionales o por obras desarrolladas a nivel interno y realizar la gestión para su disposición final cuando se genere, cumpliendo la normatividad aplicable	83%
Resolución 242 de 2014, artículo 11 numeral 5 y artículo 20	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11 numeral 5 y artículo 20, la entidad debe identificar la normativa aplicable y los incumplimientos normativos en la matriz normativa, la cual debe ser reportada oportunamente en la herramienta STORM con el procedimiento como documento electrónico por medio del cual se identifique y mantenga actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.	Realizar los reportes de verificación y seguimiento al Plan de Acción del PIGA 2021-I y reporte de Información Institucional	100%
Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b, la entidad debe garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el Programa de Uso eficiente del Agua y conservar las evidencias necesarias.	Hacer monitoreo y análisis de la tendencia del consumo de agua en la entidad.	83%

Tabla 11. Elaboración Propia Fuente: Memorando CORDIS 2021IE3856 y Plan Acción PIGA OCTUBRE MIPG – Unidad USIG



## 6. Conclusión

- A la fecha de realización de este seguimiento, a corte 31 de octubre 2021, se encuentra que la Entidad cumple lo establecido en la Resolución N° 242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

## 7. Recomendaciones Generales

- Realizar oportunamente el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA 2021, manteniendo informados a los miembros del Comité de Gestión y Desempeño de los avances y resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades y programas ambientales establecidos por la entidad.
- Solicitar a la SDA el acta definitiva de la visita realizada por la autoridad ambiental en abril 2021 al JBB, realizando seguimiento al memorando remitido por la SDA y que se recibió en el JBB con el CORDIS 2021ER2453 de 17 de junio 2021.
- Continuar con la gestión pertinente para el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anual PIGA 2021 de la entidad, documentando las actividades realizadas y garantizando que esta documentación se custodie y se archive de forma que pueda ser consultada en caso de ser necesaria.
- Continuar con el ejercicio de actualización de la información asociada al Subsistema de Gestión Ambiental de la entidad en la unidad SIG, manteniendo disponible la información para consulta de los funcionarios y colaboradores del JBB, minimizando el riesgo de pérdida o no disponibilidad de la información en caso de requerirse por parte de una autoridad o ente de control.

**ELABORADO Y VERIFICADO POR:**

**LA FIRMA REPOSA  
EN EL ORIGINAL**

Andrea del Pilar Alejo Ruiz  
Profesional de Apoyo OCI

**REVISADO Y APROBADO POR:**

**LA FIRMA REPOSA  
EN EL ORIGINAL**

Mary Luz Muñoz Duran  
Jefe Oficina de Control Interno